

Durán, Noviembre 25 del 2019

Señor

ALFREDO MAXIMILIANO GARCIA VERA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmplame informarle que mediante junta general de accionista de la compañía **DISGASACORPSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

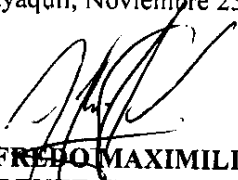
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 24 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 12 de diciembre del 2014.

Atentamente


Abraham Alfredo García León
Secretario AD-HOC de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DISGASACORPSA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0909569378.-

Guayaquil, Noviembre 25 del 2019


ALFREDO MAXIMILIANO GARCIA VERA
GERENTE GENERAL


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN DURÁN
INSCRIPCIÓN
CONFORME EN RAZÓN
DE LA JUNTA

25

TRÁMITE NÚMERO: 3552

9968089KQILONI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	2871
	27/12/2019
	233
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

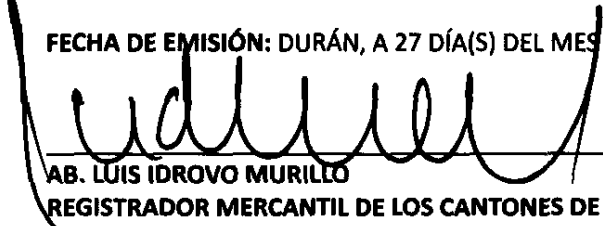
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISGASACORPSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA VERA ALFREDO MAXIMILIANO
IDENTIFICACIÓN	0909569378
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

